

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
HOSPIBANDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE JULIO DEL 2020**

En la ciudad de Latacunga, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinte, a las once horas doce minutos, en el local del Auditorio de la Cámara de Comercio, ubicado en las calles Sánchez de Orellana y Pasaje Luis Fernando Vivero, en atención a la convocatoria publicada en el Diario "La Gaceta", edición correspondiente al día 04 de julio del 2020, con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía. Se constata el quorum de 80% del capital social representados de la siguiente manera: Los herederos de la señora Banda Navas Cecilia del Rosario, se encuentran representados por el Sr. Paul Esteban Flores; Banda Navas Nancy Giovanna, se encuentra representada por el Ing. Xavier Coronel; Banda Navas Janeth Patricia se encuentra representada por la doctora Victoria Montero Tamayo, según carta de representación emitida por de cada uno de los socios.

Comparece el Dr. Gonzalo Banda Navas, indicando que es dueño del 20% según resolución de la Superintendencia de Compañías, dado que también un 20% de herederos del Dr. Luis Gonzalo Banda Salazar, ya que hasta el momento no tienen representante, más el 20% de la Dra. Nancy Banda Navas.

El señor Gerente da la bienvenida a los señores socios e indica que a pesar de que en la junta de socios del día 16 de diciembre del 2019 se designó como Presidente a la Sra. Patricia Banda, no ha sido posible aún inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil porque el registrador indica que debe primeramente reactivarse la compañía. De ello, pone en consideración de la Junta para que se pronuncie sobre si desea que la Sra. Patricia Banda presida esta junta, a través de su representante o se nombre un presidente Ad-Hoc. El Sr. Paul Flores mociona que se nombre como Presidenta Ad Hoc a la Dra. Victoria Montero quien está en representación de la Sra. Patricia Banda, el Dr. Gonzalo Banda Navas mociona que sea el Ing. Santiago Coronel Banda Representante de la Dra. Nancy Banda Navas.

El Dr. Gonzalo Banda indica que ha falta de presidente según los estatutos quien debe reemplazar al presidente es el gerente, el señor gerente menciona que el pudiera reemplazar en ausencia del presidente pero no está ausente el presidente.

La Dra. Victoria Montero obtiene el 40% de votos, con un voto del 20% que representa Paul Flores Banda y el 20% de voto a favor como representante de la Lcda. Patricia Banda Navas, el Ing. Santiago Coronel, obtiene el 40% de voto a favor, 20% Dr. Gonzalo Banda, y 20% por ser Representante de la Dra. Nancy Banda.

Después de una deliberación con los señores socios, sus representantes y el Dr. Andrés Silva Banda, el señor Gerente declara como Presidenta AD-Hoc a la Dra. Victoria Montero como representante de la Lcda. Patricia Banda Navas.

Presidencia declara legalmente instalada la Junta, solicitando que por Secretaría se de lectura a la convocatoria:

JP

**HOSPIBANDA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que disponen los artículos 107, 119, 231 y 238 de la Ley de Compañías y del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios de Hospibanda Cía. Ltda.

En Liquidación a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Latacunga, en las calles Sánchez de Orellana y Pasaje Luís Fernando Vivero, Auditorio del Edificio de la Cámara de Comercio de Latacunga. Los herederos de los socios podrán acudir representados de conformidad con el art. 107 de la Ley de Compañías.

Por la imposibilidad de movilización, por la emergencia sanitaria que está viviendo el país, los señores accionistas podrán acudir personalmente, representados o a través de videoconferencia, de conformidad a la norma prevista en el artículo 20 del reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de economía Mixta emitido por la Superintendencia de compañías y Valores.

La Junta tendrá lugar el día miércoles 22 de julio del 2020, a las 11H00, para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del informe del Gerente General y del Comisario Revisor correspondiente al Ejercicio Económico 2019.
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019
3. Resolver sobre el destino de las utilidades del Ejercicio Económico del 2019.
4. Conocer sobre el trámite de reactivación de la Compañía.
5. Nombramiento de Comisario Revisor por el ejercicio económico 2020
6. Aprobación del acta

Se convoca de manera especial y señalada a la Comisaria Revisora CPA Silvia Freire Villacís, a quien además se le comunica vía mail, cuyo domicilio está ubicado en las calles Asunción Oe 6-35 y Canadá de la ciudad de Ambato, a quien también se la está convocando por escrito.

El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de Comisario Revisor, Gerente General, y todos los documentos relacionados al orden del día, se encuentran a disposición de los Socios, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Sánchez de Orellana No 11-79 y Marqués de Maenza de esta ciudad.

Latacunga, 04 de julio de 2020

Dr. Andrés Silva Banda
GERENTE GENERAL DE HOSPIBANDA CIA. LTDA.

Presidencia indica a los socios cómo será el mecanismo de votación, explicando que:

Para que una propuesta pueda someterse a votación es indispensable que tal propuesta la eleve a moción el proponente. El presidente consultará a la sala si existe alguna sugerencia



sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte una modificación, o en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa.

Antes de tomar la votación se informa que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Antes de iniciar con el primer punto del orden del día, la Lcda. Nathaly Banda Navas en calidad de heredera del doctor Luis Gonzalo Banda Salazar, solicita ingresar a la reunión por sus derechos que le acogen, por medio de video conferencia por lo que se da paso, siendo las once horas cuarenta minutos.

Luego de ello, dispone se dé inicio al tratamiento de los puntos del orden del día:

DELIBERACIONES DE LA JUNTA. - La Junta procede a tratar los asuntos materia de la Convocatoria, según la siguiente relación:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General y del Comisario Revisor correspondiente al Ejercicio Económico 2019.

El Gerente General da lectura a su informe y lo pone a consideración de la Junta. Seguidamente por secretaría se da lectura al informe de Comisario Revisor.

El Dr. Gonzalo Banda Navas, sugiere se reclasifiquen las cuentas de donde se encuentra el detalle de los nombres de los señores socios, debido a que no se encuentra legalizada la lista de socios de la superintendencia de compañías.

La señora presidenta, solicita al Ing. Víctor Ruiz Contador verifique si el Dr. Gonzalo Banda Navas, si es que existen cuentas a favor de el.

En mi calidad de presidente de esta junta, he revisado el folio 2 del Libro de participaciones y socios de la compañía y he encontrado que con fecha 15 de mayo del 2012 en la notaria primera del cantón Latacunga, se ha realizado una escritura de cesión de participaciones sociales por parte señor Luis Gonzalo Banda Navas en favor de la señora Cecilia del Rosario Banda Navas, la escritura en mención se encuentra inscrita en el registro mercantil de Latacunga.

En atención al Art. 1561 del Código Civil que señala que todo contrato es ley para las partes y que el Art. 1699 del indicado Código Civil, establece que la nulidad de un contrato debe ser declarada por un juez, a esta presidencia no le corresponde establecer la validez o nulidad de un contrato Publico; pero si le corresponde dar atención a la norma indicada del Reglamento de Juntas para tomar la votación.

El Art. 12 del reglamento de Juntas Generales, menciona que la elaboración de la lista de asistentes se fundamentara en el libro de participaciones y socios por tratarse de las Compañías de Responsabilidad Limitada, además en el Art. 878 de la Ley de Compañías se indica que se considera dueño de las acciones y de las participaciones sociales a quienes aparezca como tal en el libro de participaciones, por lo tanto, y en consideración de que

el Sr. Luis Gonzalo Banda Navas no consta como socio de la compañía en el libro de socios, le corresponde tomar la votación de quienes si son socios, por lo tanto, votan a favor de aprobar el Informe de Gerente y Comisario revisor los herederos de la Lcda. Cecilia Banda Navas, titulares en los libros sociales de 160 participaciones sociales y vota a favor de su representada Lcda. Patricia Banda Navas a través de la Dra. Victoria Montero 80 participaciones sociales.

Presidencia pone en consideración de la Junta la aprobación del Informe de Gerencia y el señor Gonzalo Banda Navas aprueba el Informe de Comisario y el Informe de Gerente no aprueba por lo mencionado en el segundo párrafo de este punto, además de que tuvo poco tiempo para revisar los libros.

El representante de la Dra. Nancy Banda, Ing. Santiago Coronel, vota en contra de la aprobación del Informe de Gerente y de Comisario Revisor.

El Dr. Luis Gonzalo Banda solicita conste en actas, que procederá a realizar el reclamo para solicitar nulidad de la junta, además de no estar de acuerdo que la señora presidenta mencione que reviso los libros sociales en el que él no consta como socio.

Recuerda, además, que la doctora está en calidad de presidenta de la junta y no se explica en qué momento ha revisado la información anterior, adicional a ello manifestó que las funciones de la presidencia son específicas y de no cumplir aquello podría ser causal de nulidad de la junta.

Es decir, se aprueba el informe del Gerente General y el Informe del Comisario Revisor con el 66.66% de los votos de los socios concurrentes a esta Junta.

02. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

Gerencia da lectura a las cuentas principales del Balance General y del Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía al 31 de diciembre del 2019. Luego de algunas observaciones y comentarios, la Dra. Victoria Montero, pone en consideración de los socios.

El Lcdo. Paul Flores Banda, mociona la aprobación del Balance General y el Estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al año 2019.

El Ing. Santiago Coronel vota en contra de la aprobación de los estados financieros, en base al Art décimo octavo de la constitución de la compañía Hospibanda, en el cual menciona, "sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos de los que no se considera suficientemente informado."

El señor gerente señala que la información documentada para la junta estuvo a disposición de los socios desde el día mismo de la convocatoria 04 de julio del 2020, luego les fue remitida por mail a cada uno de ellos, teniendo así el tiempo necesario para emitir información para solventar dudas.

El Dr. Gonzalo Banda Navas, mociona la aprobación del balance general y el Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, acotando que no tuvo el tiempo suficiente para revisar los mismos.

[Handwritten signatures]

La Junta Extraordinaria de Socios con la votación de 66.67% de los participantes resuelve Aprobar el Balance General y del Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía al 31 de diciembre del 2019.

El representante de la Dra. Nancy Banda Navas, Ing. Santiago Coronel Banda vota en contra de la aprobación del Balance General y del Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 con el 20% de las participaciones.

3. Resolver sobre el destino de las utilidades del Ejercicio Económico del 2019.

Gerencia expone a la junta que en el ejercicio económico 2019 se han generado las siguientes utilidades \$ 56.028.55 USD, que pone en consideración de la Junta.

En base a lo expuesto, el Dr. Andrés Silva Banda, Gerente General, manifiesta que la Administración de la compañía recomienda que la utilidad de año 2019 no sea distribuida, sino que quede para capital de operación de la compañía.

El Lcdo. Paul Flores Banda, solicita se asiente en actas, que no se distribuyan las utilidades de ningún socio, mientras no se solucione la situación legal y societaria de los herederos de la Lcda. Cecilia Banda y del Dr. Luis Gonzalo Banda Salazar.

El Ing. Víctor Ruiz Contador de la compañía, expone que en la actualidad Hospibanda, se maneja con fondos propios y que la misma no se encuentra en la posibilidad de repartir las utilidades a los señores socios

El Ing. Santiago Coronel, manifiesta que vota en contra de la situación de que se mantengan las utilidades y a favor que se repartan las utilidades, en razón al Art. 297 de la Ley de Compañías que cita lo siguiente; "de los beneficios líquidos anuales se deberá asignar el 50% para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta General".

Por lo cual, dado que la resolución no es unánime, se debe repartir el 50% de los dividendos resultantes en el ejercicio económico 2019, como lo expresa la ley.

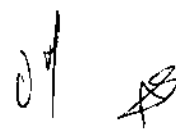
La señora presidenta, pregunta a la junta que si desean el resto de socios desean que se le reparta el 50% de las utilidades, argumentando que los problemas legales de las participaciones sociales de los herederos de la Lcda. Cecilia Banda se deberán solucionar e informar a la empresa, mientras no se resuelva el inconveniente de la cesión de participaciones sociales de Dr. Gonzalo Banda en favor de la Lcda Cecilia Banda, no podrá repartirse ese porcentaje de utilidades y se procederá de conformidad con la ley.

El Dr. Gonzalo Banda Navas, vota a favor de que se repartan las utilidades.

El representante de la Lcda. Cecilia Banda vota en contra de la repartición de utilidades.

La Dra. Victoria Montero en representación de la Lcda. Patricia Banda, solicita se reparta el 50% de las utilidades.

Los herederos de la Lcda. Cecilia Banda, con su representante el Lcdo. Paul Flores vota en contra de que se repartan las utilidades del año 2019.



La Junta Extraordinaria de Socios con la votación de todos los socios presentes, sumando el 66.66% votan a favor de que se distribuya hasta el 50% de las utilidades, de conformidad con la ley.

4. Conocer sobre el trámite de reactivación de la compañía.

Presidencia comenta a la Junta que se ha presentado a la Superintendencia de Compañías el trámite respectivo para la reactivación de la compañía y se han adjuntado todos los requerimientos que se han hecho, por lo que espera que en los próximos días puedan ya contar con la Resolución de la Superintendencia de la reactivación para poder pagar los dividendos que se encuentran pendientes de cancelar de años anteriores en favor de los señores Socios. Pide que se ratifique de forma expresa las acciones realizadas por el señor Gerente para lograr la reactivación de la compañía.

El Dr. Gonzalo Banda, solicita se presente de manera documentada la situación de reactivación de la compañía.

El Lcdo. Paul Flores Banda, mociona que se aprueba y ratifica todos los actos realizados por la gerencia para la reactivación de la empresa, la Dra. Victoria Montero se adhiere a la moción.

El Ing. Santiago Coronel Banda, textualmente dice que, "Me opongo a la discusión de los asuntos sobre los cuales no me siento suficientemente informado, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución de la Compañía."

El Dr. Luis Gonzalo Banda, se opone por que no se ha presentado por escrito los avances que se dice que se han dado en la superintendencia de compañías con respecto a la reactivación de la compañía. Recordando que sugirió a la gerencia anterior y a la gerencia actual, hace mucho tiempo la manera legal y rápida de activar la compañía, lo que me extraña que sea un tema con tantos años de discusión.

La Junta por mayoría ratifica las actuaciones realizadas por el Gerente General ante la Superintendencia de Compañías, que corresponde al 66,66% de los votos presentes, de conformidad con los libros sociales, tendiente a lograr la reactivación de la compañía y le otorga todos los poderes requeridos para que logre esta reactivación.

5. Nombramiento de Comisario Revisor por el ejercicio económico 2020

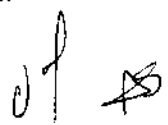
Presidencia pone en consideración de la Junta las hojas de vida de los profesionales que pueden prestar el servicio de Comisario Revisor.

El Ing. Santiago Coronel, representante de la Dra. Nancy Banda, se opone a la aprobación de este punto, debido a que no cuenta con la información pertinente para aprobar este punto, según el Art. 18 de la constitución de la compañía.

El Dr. Luis Gonzalo Banda Navas, mociona que se haga una convocatoria pública.

El Lcdo. Paul Flores mociona que se den un receso de 15 minutos para analizar los currículos.

El Ing. Santiago Coronel vota en contra de las mociones.



El Lcdo. Paul Flores y la Dra. Victoria Montero vota a favor de que se dé el receso.

La señora presidenta, declara un receso de 15 minutos para que los señores socios puedan revisar los currículos de los profesionales a fin de que puedan decidir el mejor perfil.

El Dr. Gonzalo Banda manifiesta que, El Art 16, resoluciones de la junta, salvo las disposiciones en contrario de la ley y del estatuto, las resoluciones de la junta se tomaran por mayoría absoluta de los socios presentes, bajo pena de nulidad.

El Ing. Santiago Coronel, señala que luego de haber transcurrido 15 minutos tiempo en el que no he sido informado de los currículos, pese a que con fecha 21 de julio del 2020 en un documento enviado a la gerencia, envíe los correos electrónicos para que se me haga llegar la información pertinente a la junta, para lo cual no he recibido ninguna clase de información, por lo cual no me considero lo suficiente informado, por lo cual, me opongo a la discusión de este punto.

El Dr. Gonzalo Banda, vota por que no se trate este punto del orden del día.

El Lcdo. Paul Flores y la Dra. Victoria Montero, votan a favor de que se elija al comisario revisor de la compañía.

Con la votación del 66.66% del total de los votos válidos según los libros sociales y de los asistentes a esta junta se le nombra como comisaria a la Srta. Mariela Llumipanta Santillan, por los periodos 2020 y 2021.

El Dr. Gonzalo Banda, pide dejar claro que esta el 80% de los socios, ya que hay un 20% de herederos que no tiene su representante, ya que en la votación anterior el 50% fue a favor y el 50% fue en contra en la votación de presidente AD-HOC, algo que ya se aclaró al inicio de la asamblea, incluso en la votación que se dio para presidente AD-HOC, para la asamblea del día de hoy.

El Lcdo. Paul Flores solicita que la votación se tome de conformidad a los libros sociales.

La Junta Extraordinaria de Socios con una votación del 66.67% de los asistentes resuelve nombrar como Comisario Revisor de la compañía para el período 2020 Y 2021 a LA Srta. Mariela Llumipanta Santillan.

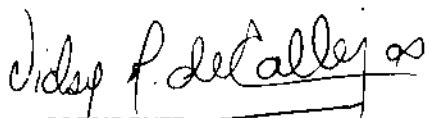
6. Aprobación del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión a las 15H30 se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes.

Handwritten signature and initials.

Se clausura la sesión a las 15:42 hrs. Para constancia firman el Presidente y Gerente General que certifican.



PRESIDENTE
AD HOC



GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Al expediente de la Junta se incorporan los siguientes documentos:

1. Convocatoria a la Junta General de Socios, efectuada por la prensa.
2. Lista de asistentes a la presente junta;
3. Informe de Comisario revisor
4. Informe de Gerente General
5. Balances y estado de situación financiera

El señor presidente agradece la presencia de los señores socios y da por terminada la Junta.